



Acta nº 03.

Alcalde municipal, El Dauenin, Atlántida
día lunes diez y siete de febrero de dos
mil veintidós siendo las 9:30 a.m. en
sesión Ordinaria celebrada en el Palacio
municipal, la cual fue presidida por
el Alcalde municipal Mario José Melen-
der, con asistencia de los Vice Alcaldes
Lic. Diana Zuleira Aleman, de las Regido-
res por su Orden: Regidor 1º Luis Alberto
Troels, Regidor 2º David Fernando Mo-
mer, Regidor 3º Karol Dacelene Gelaya,
Regidor 4º Ada Lucetza Vargas, Regidor
5º Sergio Melina Villalba, Regidor 6º
Orlando Ramon Rodriguez, Regidor 7º Edgar
de Gonzalo Muñoz, Regidor 8º Katia Cla-
yua Flores, con asistencia de la Peni-
ta Graciela Hernandez de la Comisión
de Transparencia, ante la Secretaría
municipal que da fe - se procedió de la
siguiente manera:

- a) Comprobación del quorum
- b) Apertura de la sesión
- c) Invocación a Dios
- d) Lectura, discusión y aprobación de la acta
anterior.
- e) Lectura de la correspondencia enviada
y recibida.
- f) Lectura, discusión y aprobación de las
Comunicaciones.
- g) Informe de Ingresos y Egresos corres-
pondientes al mes de diciembre de 2024.
- h) Dar respuesta al recurso de apelación
presentado por el Abogado Molina, en
representación de Cesar Nepali Oreguera
por reajuste de Impuestos Sobre Bienes
Inmuebles de los años 2022-2024. Ex-
pediente 012 Tributación municipal-2024.
- i) Leer comisión de la Empresa de Ser-
vicio Agrupar para tratar sobre aplica-

ción de cobro de impuestos en el Plan de
Lubias Vaquero.



1) Puntos Varios

15) Resoluciones

16) Pierre de la Perón.

1) Una vez comprobado el quorum el Alcalde municipal dió por iniciada la sesión.

2) La invocación fue dirigida por el Regedor Luis Alberto Trochez.

3) La Secretaría Municipal dió lectura a la correspondencia recibida. A- Fue juramentado por el Alcalde municipal el Patronato de la Colonia Brisas del Arce en el mes de octubre de 2024, el cual quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Wendy Lenora Martínez Valacán DNI n° 1802-1988-00031- Vice Presidente: Rueda de la Cruz Alderón de la Cruz, DNI 0104-1979-00846- Secretaria: Tania Yordelin Trochez Landa, DNI 0103-2000-00163- Tesorero: Glorie Lizeth Núñez Rivera DNI 0104-1980-00065- Fiscal: Renia Daxeth Bonella Palma DNI 1801-1971-00613- Vocal 1º: Miriam Elizabeth Duarte Lendo DNI 1577-1982-00060- Vocal 2º: Samuel Alfonso Torres Polanco DNI 0501-1987-11642- Vocal 3º: Margarita Hernández DNI 0421-1971-00545- Vocal 4º: Lendo Trochez Bautista DNI 1601-1965-00139-

B) Fue juramentado por el Alcalde municipal, el Patronato de la Colonia Brisas del Arce, de la Aldea La Unión, el día de febrero de 2025, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Alberto Castro Calix, DNI 0102-1993-00164- Vice Presidente: Cindy Mariela Lanza Gelaya, DNI 0801-1988-924257- Secretaria: Wendy Xiomara Arroya Idarri, DNI 0102-1988-00100- Tesorero: Yenny Mariela Mercedes Mera DNI 1522-1987-00331- Fiscal: Juan José Martínez Morales DNI 0201-1984-01498- Vocal 1º: Israel Baldivar



DNI 1606-1952-00194- Vocal 2º Bessy
Mencar Miralda. DNI 1807-1984-03956
Vocal 3º Oscar Carlos Martínez Melendez,
DNI 0101-2000-0246- Vocal 4º Nancy J.
Lorena Mencar Miralda DNI 1807-1997-
02815. (C) De la Iglesia Católica de
la Aldea de barrer policitan sonido
completo para animar en las celebra-
ciones que realizamos en el templo, ya que
el que retelizan está en mal estado y no
logran ajustar un presupuesto para com-
prarlo. f) Carlos Flores - f) Alexis Villanueva.
De la Asociación de Pescadores Artesanales
de esta localidad, recuerda a la Car-
poración que fecha 07 de octubre del
año 2024, solicitó un predio de terreno
para un centro de acopio, del cual no
hemos recibido una contestación ni a fa-
vor ni en contra, por lo que le pedimos
se pronuncie a nuestra solicitud del
predio solicitado, el cual está ubicado
donde el señor de apellido Salomino y
de no ser posible le predio buscaría-
mos otro lugar que reúna las condi-
ciones como acceso a agua, luz y entra-
da de transporte. f) Anaida Chaves -
Secretaria. (4) Se solicita rectificación
de nombre de un Dominio Urbano. Yo,
Rosa Blanca Peña, DNI 0405-1969-0006
mayor de edad, hondureña, con domicilio en la
Aldea El Panchito de esta jurisdicción, solici-
to a la Corporación Municipal la recti-
ficación de nombre, de un Dominio Ur-
bano ubicado en la Aldea antes men-
cionada, el cual está a nombre de mi
difunto esposo Jose Manuel Caserer Me-
raz, ya que en las libras aparece
como Jose Manuel Caserer Meraz, siendo
lo correcto Jose Manuel Caserer Meraz
el cual fue aprobado en Acta N° 01



preambulo n° 12 de fecha 15 de enero del año 1999 - Oído a la Corporación de la
ga la rectificación en el libro donde está
inscrito el Dominio Pleno, se me extendió
una nueva certificación para inscribirla
en el Registro de la Propiedad. Al Par-
venir, 12/02/2025 - Rosa Blanca Peña-
Identidad n° 0405-1969-00046 y la Corpora-
ción Municipal acuerda: autorizar a la Se-
cretaría Municipal hacer la rectificación en
el libro donde está inscrito el Dominio Pleno,
a nombre de Don Manuel Barrios Meraz,
siendo lo correcto Don Manuel Barrios Meraz,
el que fue aprobado en Acta n° 001, preambu-
lo n° 12 de fecha 15 de enero del año 1999,
debiendo extender una nueva certifica-
ción para inscribirla en el Registro de la Propiedad.

5) Se solicita Rectificación de Dominio Pleno -
el Departamento de catastro solicita rectifica-
ción de un Dominio Pleno el cual se encuentra
a nombre de las siguientes personas: Amada
Elizabeth Moya Obando, DNI 0209-1979-00808,
Lenin Camilo Pantan Zereuler DNI 0102-1986-
00166, padres y Estipulantes de nuestras hi-
jas: Lenin Gilberto Pantan Maya DNI 0102-20-
05-00445; Jaziana Elizabeth Pantan Moya
DNI 0102-2012-00007, Allan Antonio Pantan
Maya DNI 0102-2008-00319, Jose Antonio
Pantan Maya DNI 0102-2016-00369, con do-
micilio en la Colonia Narciso Heróndez de
esta cabecera municipal, fue aprobado en
fecha martes 14 de mayo del año 2024 en
Acta n° 09, preambulo n° 07, en la cual se
se rectificara la parte donde las señoras
Amada Elizabeth Moya Obando y Lenin
Camilo Pantan Zereuler, aparecen solo como
estipulantes de sus hijas menores de
edad, siendo lo correcto que Amada Ediza-
beth Moya Obando DNI 0209-1979-00808 y
Lenin Camilo Pantan Zereuler DNI 0102



1986-00166, Lenin Alberto Camilo Sandoz
Dereules DNI 0102-1986-00166, Lenin
Alberto Sandoz Moya DNI 0102-2005-
00445, Jaridana Elizabeth Sandoz mo-
ya con DNI 0102-2012-00007, Allan
Antonio Sandoz Moya con DNI 0102-2008-
00319, Jose Antonio Sandoz Moya DNI-01
02 2016-00369, todas son dueñas de dicha
propiedad la cual mide y colinda: Al
Norte mide 25.00 mts. colinda con Doris
García; Al Sur mide 26.90 mts. colinda
con Litiana Pino; Al Este mide 15.00
mts. colinda con Miriam Moya y Doris
García; Al Oeste mide 15.00 mts. colinda
con calle pavimentada. Área superficial
394.95 mts. cuadrados. Pido a la corpo-
ración se haga la rectificación en el
libro donde está inscrito el dominio pleno
y se le extienda una nueva certifica-
ción para inscribirlo en el Registro de
La Propiedad - El Porvenir, Atlántida
17/02/2025. Y la corporación municipal
Acuerda: Quebrigar a la secretaria munici-
pal haga la rectificación en el libro donde
está inscrito el dominio pleno a nombre
de Amada Elizabeth Moya Obando, DNI
0209-1979-00808 y Lenin Camilo Sandoz
Dereules DNI 0102-1986-00166, Padres y
Estipulante de nuestros hijos menores de
edad, Lenin Alberto Sandoz Moya DNI 0102-
2005-00445- Jaridana Elizabeth Sandoz mo-
ya DNI 0102-2012-00007, Allan Antonio
Sandoz Moya DNI 0102-2008-00319, Jose
Antonio Sandoz Moya DNI 0102-2016-00369,
siendo lo correcto que Amada Elizabeth
Moya Obando DNI 0209-1979-00808, Lenin
Camilo Sandoz Dereules DNI 0102-1986-00
166, Lenin Alberto Sandoz Moya DNI 0102-
2005-00445 Jaridana Elizabeth Sandoz
Moya DNI 0102-2012-00007, Allan Antonio



San Juan Maya Dni 0102-2008-00319, Fondo Paula Maya Dni 0102-2016-00369, toda dueño de la propiedad, dominio pleno que fue aprobado el 14/05/2024, acta n° 09 preambulo 07, ubicado en la colonia Hareño Hernández, de esta cabecera municipal, con las dimensiones y colindancias siguientes: Al norte mide 25.06 mts. colinda con Gloria Hareño, Al sur mide 26.90 mts. colinda con Leticia Rino; Al este mide 15.00 mts. colinda con Miriam Maya y Gloria Hareño; Al Oeste mide 15.00 mts. colinda con calle pavimentada y no como aparece. Área superficial 394.25 mts. cuadrados. (6°) - La Tesorera municipal presenta a la corporación municipal el Informe de Ingresos y Egresos correspondientes al mes de diciembre del 2024 y que se detalla así:

Fecha	Concepto	Ingresos	Egresos
01/12/2024	Deposito del día	3,112.25	
02/12/2024	Deposito del día	29,014.89	
03/12/2024	Deposito del día	41,016.48	
04/12/2024	Deposito del día	20,587.21	
05/12/2024	Deposito del día	15,395.78	
06/12/2024	Deposito del día	56,169.96	
07/12/2024	Deposito del día	20,578.24	
08/12/2024	Deposito del día	26,784.58	
09/12/2024	Deposito del día	115,105.58	
10/12/2024	Deposito del día	23,039.22	
11/12/2024	Deposito del día	12,171.85	
12/12/2024	Deposito del día	21,636.14	
13/12/2024	Deposito del día	53,136.90	
14/12/2024	Deposito del día	60,487.01	
15/12/2024	Deposito del día	136,317.68	
16/12/2024	Deposito del día - Transferencia Cominae Obediente	2,000.000.00	
17/12/2024	Deposito del día	39,667.59	
18/12/2024	Deposito del día	91,463.67	
Total		P. 2,937,685.02	P. 5,517.009.17



7º) El Abogado Wilmer Lenin Lopez, informa a la Corporación Municipal, sobre el Obrero de Cobro al Peñar Besar Neptali Oreguera, quien ha estado pagando por una casa, segun la declaracion que hizo en el Instituto de la Oportunidad esta valorada en 69 millones, pero en el Par la declaro por 120 millones, sin embargo se está utilizando el valor más bajo, ya se avanza con el procedimiento y luego va pasar a la Gobernación, trae la resolución para presentarla al Abogado Molina y despues se va ir a presentar la demanda en el Juzgado de lo Civil, se está haciendo el reajuste para hacerle el recalculo del Impuesto, el total seria de \$963,586.38, tiene que registrar en Instituciones Públicas, el ya lo declaro al valor del bien. El Regidor Orlando Ramon Rodriguez, apuntó si se fueran a lo mayor, para poder modificar el pago de las empuestas. El Abogado Wilmer Lenin Lopez, explica que el problema es que van a ver recargas, intereses, y se les está cobrando los años 2022, 2023 y 2024, además, ellos tienen que presentar el avaluo para hacerle una consideración al pago de las impuestas. - (8º) - Se presntó una comision de las modulas de Agrupar Señores: Gustavo Jose Orosco, Eduardo Aleman, Nelson Rodriguez, Rafael Medina, Oscar Acosta, Ing. Pedro Mejia, Mauricio Madrid, Lic. Ricardo. - El Alcalde municipal Mario Jose Melendez, les dio la bienvenida y a la vez pidió al Secretario de la Umma, que les explicara sobre el cobro de la tasa anual. El Secretario de la Umma Marvin Trish

209
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

declara que esta tasa ha sido creada por el Gobierno Central y la Amkon obligar a que se incorpore al Plan de Arbitrios, en este caso todos tienen que pagar no importa quién sea, en el tema de las conataneas hay un protocolo con la Serma, se basa en las categorías de las empresas, se evalúan en medianas o pequeñas y estas tienen que pagar ya sea ganadería, industriales etc, específicamente en conforme a las categorías, en Tributación llevan ese protocolo. La Lic. Mary Espinal, Dife de Tributación, indica que de las 28 modular, solo tres modular se les está cobrando esa tasa, hay un modelo que se denomina Perúella Agrícola, sin embargo hay modular grande que no dicen la actividad, les ha dicho que presentan la documentación, quiere que quede entendido que algunas que realizan actividades agrícolas no se les está cobrando, sin embargo en el Plan de Arbitrios se establecen catálogos de valores, para estar al caso de Lory lo que se le cobra es \$2,500 por conataneas ambiental. El Sr. Nelson Rodríguez, dice que quien hizo mención de la conataneas ambiental fue Eduardo Alemán, pero ese no fue el tema que trajeron, sin embargo están conscientes que no están en la categoría. El Director de la Amma, Marvin Trull, se refiere al tema de las categorías, en el caso de las empresas pequeñas, están dentro de la empresa, todos los requisitos están en el Plan de Arbitrios menciona que mando hacer la inspección necesitan que tenga un local donde esté ubicada la empresa; que ocupa; mandar a tener a ver que hace o que tiene, estas son medidas de control ambiental, se tiene que generar informe del departamento a la Serma, que la empresa está cumpliendo con los requisitos, hay medidas que se expe-



Explican por categoría, el tiene que localizar la empresa donde está ubicada porque se lo está pidiendo la Sernam, ahora, si la empresa les permite el espacio está bien - cuando viene el Técnico de la Sernam lo convoca a él, para levantar un informe de acuerdo a las requerimientos ambientales, conforme a la categoría así se aplican las medidas, también se da requerimiento de la poda de árboles, calles etc, de recerca como se pueda reparar. El Sr. Nelson Rodríguez, explica que la empresa le facultó tenerlo en su casa. La Jefe de Tributación Lic. Mery Espinosa, dice que con alusión a lo que dice el Sr. Nelson Rodríguez, el personal de Operación que se le está dando dice que la edificación es Monte Cristo, según la declaración que proporciona el Contador, la aclara que él, dice que es en su casa que tiene la empresa. El Director de la Sema Marvin Traut, apunta si se sirve como referencia donde cumple las requisitos. El Regidor Obrero Fernando Gomez, pide traer sustentado el argumento conforme a ley. El Sr. Nelson Rodríguez, indica que uno de los argumentos es solicitar a la Corporación el permiso de Operación, ya que están obligados hacer lo que dice la ley, ya que las tasas que nos aplican pueden regularlas, en otras municipalidades cobran mucho menos, por estar agobiados con las cantidades que les están cobrando, considera que no están cobrando de acuerdo a lo que el gobierno establece, sino más de lo debido. Dice que solo tres empresas pagan la Constancia Ambiental y las que son revaluadas el cálculo



sea conforme a lo que el gobierno establece. El Regidor Osmar Fernando Naranjo opina que están en un diálogo previo, que las técnicas se pongan de acuerdo para poder ayudarles. El Abogado Dore Jacobsen Murillo, indica que las impuestos están establecidas en la Ley de Municipalidades y no se pueden cambiar. El Abogado Wilmer Regin Lopez, explica en cuanto a las impuestos la ley da las parámetros como se van a cobrar, no lo calcula el sistema que está autorizado, por la Amhron, en el caso de que salga más de lo que establece la ley es porque la persona no pagó a tiempo, si ustedes han hecho las cálculas y no les salen y se han incrementado los valores en porque tienen que pagar intereses, recargas etc. El Senador Nelson Rodríguez pide que le den una copia como hacen las cálculas del cobro de impuestos. El Regidor Orlando Ramon Rodríguez, opina que lo que dice el Abogado Wilmer Lopez, tiene lógica es considerable por el retraso al día, de repente si pagan al día estarían satisfechos. La Dfe de Tributación Lic. Mary Espinal, enfatizó que tienen base legal para el cobro de impuestos que en la Ley de Municipalidades y Orlando Artuñedo si olvidamos el cobro somos reparados, el Senador Nelson Rodríguez, habla de no realizar pagar, hay recargas del 2% y 1% de intereses y ese cobro se realizó con lo que ustedes presentaron, se les cobra de acuerdo a los artículos 130, 132 sobre el permiso de operación, si es tasa no si se puede modificar. La Dfe de Tributación Lic. Mary Espinal, menciona que ella hizo un informe para entregarle hoy, y adjunto está una hoja donde está el cálculo de valores, en todo caso de existir



una modificación se estaría haciendo en el mes de septiembre y que entre en vigencia el próximo año, aclara que desde el año 2018 no se había hecho la modificación del Catálogo de valores, hay que hacerles un anteproyecto. El Regidor Ornela Fernando Gómez, consultaba hasta que porcentaje se les puede modificar. El Director de la Uma Marvin Traill, se refiere a las bases, ninguna tasa se le puede bajar los valores, se debió en debate en el Congreso y dijeron que eso no se puede hacer. El Alcalde Municipal Mario José Melendez, opina que el está en la disposición de ayudarles. El Abogado José Jacobo Murillo, manifiesta que al final y al cabo ni la empresa no cumple con los requisitos, opina que si se puede hacer ese trabajo está de acuerdo en que se haga. El Senador Mauricio Madrid, menciona que en el expediente de cada empresa está la fotografía de las labores, lo que necesitan es que muestren ejemplar de como se hace el cobro para entender todo, que nos expliquen como es que lo calculan. El Director de la Uma, Marvin Traill, indica que para establecer las tasas hay que justificarlo en el Tribunal Superior de Cuentas, en el Congreso quisieron hacerlo y no pudieron, esta tasa podrían cancelarla por muchos años, pero eso depende de la Corporación. El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, opina que eso dependería del trabajo de las técnicas, si se hace el cálculo y si se hace algo malo, van a tener que pagar, y en el sentido que en la reunión anterior por lo menos algún avance se tendría pero siente que están en lo mínimo.



El Regidor Ornel Fernando Homen, opina que sí, han avanzado cuando la Dife de Tributación dice que se pueden modificar las tasas, eso, es un avance significativo. El Señor Nelson Rodríguez, señala que si ustedes no tienen la autoridad para hacerlo como regidores, están en nada. El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, dice que van a esperar que las técnicas y propuestas. El Regidor Ornel Fernando Homen, indica que según antecedentes de algunas compañías están pagando reparas, nosotros tenemos toda la intención de buscar una salida, se debe tener el sustento legal para que podamos llegar a regular esa tasa, y lograr así alcanzar y se puedan optimizar y ayudarse un poco económicamente. La Dife de Tributación Lic. Mery Espinal, menciona que solo se cobran dos tasas son \$60.00 al año y la otra tasa es del permiso de operación. El Lic. Ricardo

consueña si la revisión la van hacer los mismos apoderados legales o van a buscar la opinión de un tercero. El Alcalde Municipal Marcos Spire Melendez, pide que se trabaje en equipo, su opinión es que si han avanzado, anteriormente se les cobraba por tasación de afijo, ahora se les cobra en base a la declaración que presentan. El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, opina que la voluntad está en base a los procedimientos que dice la ley. La Dife de Tributación Lic. Mery Espinal, dice que en el permiso de operación se les explicó como tenían que declarar, para este segundo ejercicio se les va a invitar para explicarles para las que tienen deuda al respecto. El Secretario de la Rma Marvin Trill, les informa que están solicitando el mapeo de la



industrialización del municipio, ahora el municipio está en una categoría de mayor desarrollo, si hay una empresa de mayor categoría tienen que hacer el mapeo de las zonas por el tema hídrico, ya de ahora está esperando el protocolo de licencia ambiental, es necesario que así como se certifica eso ponerle atención a los procedimientos ambientales, van a tener que hacer una inspección sobre eso, y no va justificar a nadie. El Ing. Pedro Mejía, afirma que la empresa tiene certificación de licencia ambiental, anualmente se manda un informe al Gobierno Central. El Director de la Zona Marino Trail, dice si han preguntado porque no se les ha extendido el permiso de Operación, se les extienden el permiso les pide que traigan la documentación porque hay que cumplir con otras cosas. El Alcalde municipal Mario José Meléndez, manifiesta que siempre ha estado con la disposición de darles el permiso, les pide a los representantes de la empresa que suspendan la demanda y se les extienda el permiso. El Ing. Pedro Mejía, menciona que el Ing. Monroig, estuvo reunido con el Alcalde, pero el Abogado Murello dijo que no podía por posible, sin embargo no están de acuerdo en tener discrepancias con nadie por eso propone tres opciones a) Programa de Reforestación. b) Tasa social ambiental. c) Suspensión de la no continuación de la demanda. El Abogado José Jacobo Murello, manifiesta que es la Ley de Responsabilidad Social que deben de cumplir. El señor Rafael Ojeda, piensa en el riesgo que se está co-



cuando que se cierre la empresa - El Ing. Pedro Mejía, considera que no están haciendo nada por tomar que son desorganizados, no hay ningún beneficio para las partes y quieren apelar a nadie le conviene este pleito están en la disposición de hacer las paces - El Apoderado Legal Don Jacinto Murillo, señala que son 4 ríos que se afectan del municipio, 1, 200 hectáreas de Pico Bonito, 3 millones de litros de agua que consumen, y otra cosa el desplazamiento de las habitantes - El señor Heriberto Adolfo Orellana, indica que el 85% de las habitantes viven aquí y se benefician directo o indirectamente de la Empresa - El Ingeniero Pedro Mejía, se refiere a lo manifestado por el Abogado Don Murillo que es un cuento de terror, se preguntan porque no nos vienen a cerrar la Empresa - El Lic. Ricardo Manríquez, manifiesta que esto es una realidad y están presionando, porque esta es una economía de escala, solo puede mantenerse produciendo y no lo están haciendo, sin embargo hay otros países que sí lo están haciendo, por ejemplo Costa Rica produce 17 millones de cajas, porque tienen el apoyo de Gobiernos Locales, el es el encargado de esta operación y está en alar de eureka reunión con el Ingeniero Monroy para ser lo más armonioso posible, ahora hay información que hay areas ociosas en el Páramo del Aguán, pueden llevar la operación a ese lugar, el es de la ley y no quiere que la Empresa se vaya, están viendo que si no es rentable la pueden cerrar - El Director de la Zona Marañón, dice que en el tema de la licencia ambiental les pidió una información a la empresa y no la trajeron, el Ing. Mejía, está diciendo que tienen una licencia verbal, pero



El tiene que ir a verificar al campo, para ir a evaluar, si bien se cree que él, es que emite las constancias, pero si eso no se agrega al expediente no están cumpliendo de acuerdo a la ley. El Ing. Pedro Mejía opina que si dicen que cumpliendo eso se les va extender el permiso de operación, lo haría mañana. El Abogado Don Jacobo Murello, apuntó que ya se les hizo la propuesta por escrito, pero primero tienen que aceptar lo de la tasa. La vice alcaldesa municipal Lic. Lina Alemán, propone si se puede contratar otra persona que sea imparcial ajeno a ellos. El Sr. Rafael Oineda, observa que hay bastante negatividad para tener armonía, deben de ponerse la mano en la conciencia, para que no se vaya la empresa de la zona. El Abogado Don Jacobo Murello, que le da todo el conocimiento que adquirió donde estudió, considera que se la Fiscalía no les han dicho que hay un error, en porque están trabajando bien. El Ing. Pedro Mejía, dice que han estado apoyando al municipio de parte de la empresa, y que de nada sirve tener un arreglo con las modulas y no se arregle lo de la empresa. El Regidor David Fernando Roney, señala que el Ing. Azael incumplió porque aquí decía una cosa y allá otra. El Abogado Vidmar Lenin Rofen, sugiere que sería bueno contestaron la propuesta y se les va dar respuesta. El Ing. Pedro Mejía, dice que como parte de abogados van a contestar en el tema de la demanda, la reformulación que es lo que se ha hecho, van a enviar la documentación y que esto abiera la implementación de la tasa. El Alcalde



municipal Mario Dore Meléndez, dice que está de acuerdo en eso, menciona que se le está solicitando al Ing Asael que abra el camino que va hacia Montecrito y nunca lo hizo. El Regidor Osmel Fernando Morán, expone que con la nueva administración se proceda de mejor forma y para finalizar el director de la Umas Marvin Trull, indica que en el tema de ambiente no se toca por que está en ley, y lo otro por los documentos que deben presentarse, el manual de protocolo, el prestador de servicios, no está en contra de nadie pero se toca ejerce su trabajo. - (9) Quintan Tardes - El Técnico de Planificación Municipal, emite una nota con fecha 27 de febrero del presente año, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto de la actualización del Plan de Desarrollo Municipal del Proyecto Local 4, el cual es reformulado a través de la Secretaría de Gobernación y con cooperación de la agencia de cooperación del Japon (Jica). Dicha actualización comenzó con capacitaciones en el mes de noviembre del año 2024, en la ciudad de La Ceiba, Comayagua y Santa Lucía respectivamente. - (10) Raúl Toranzo Rivera - (10) - Se informa sobre la clausura en pago instrumento 19 dada por construcción y desarrollo, sociedad Anónima de Capital Variable (Condasa) a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tumbale Limitada. Contiene: a) Declaración - b) Fundamento Jurídico. c) Detención de la Corporación Municipal El Carmen, Departamento de Atlántida, se le informa y solicita: 1) En virtud de los antecedentes expuestos, solicito de ser posible que se abstenga de proporcionar cualquier clase de documentos administrativos para que pueda ser registrado a favor del señor Giovanni Alexander Romen Amaga, representante legal de



condesa del petio denominado Villa Verde, acto relacionado con las yredes en disputa, aun en controversia judicial hasta tener sentencia firme conforme a la ley y las demas normas aplicables 2) Asimismo, en forma de la existencia de las juicias en curso Expediente Civil numero 0101-2023-00447; Expediente Penal numero 0101-2024-02344, ambas en la parte Primera de Apelaciones y Expediente Civil, numero 0101-2024-03-03-OR-53, en el Juzgado de Letral Civil- 3ª instancia, inscripción de cualquier acto derivado de la acción en pago en litigio genera perjuicio, no solo para mi representada, sino tambien para las otras que, de buena fe, están cumpliendo con sus pagos. Esta acción tambien se fundamenta en las derechos fundamentales consagrados en la Constitución de la Republica de Honduras, que protege la propiedad, posesión y seguridad jurídica de las ciudadanas. La Beeba, Atlántida 10 de febrero del año 2025. f) Juan José Rojas Juallan, Identidad n° 0801-1956-00691.

11) A la Honorable Corporación Municipal de El Porvenir, planteo de la manera mas respetuosa me extiende plano, plano y Ovalos de las lotes 6 del bloque J y 73 del bloque H, localizadas en el Inyedo conocido como Villa Verde sector de San Rafael. Cp, Giovanni Alexander Rojas Arriaga, mayor de edad, casado, de profesión abogado, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados, con numero de Colegiación 35717, y administrador unico propietario de la empresa construcciones y edificaciones, constituida mediante instrumento publico numero 306 autorizado en la ciudad de La Beeba, Atlántida ante las oficinas del Senorito Notario y debidamente inscrito bajo la inscripción



registro número 77, del tomo 139 del Registro Mercantil de Instituto del Instituto de la Propiedad de la ciudad de La Brea, el lote número 6, del bloque J con matrícula 1736327 cuenta en estos momentos con el acta de cancelación de gravamen emitida por Banco Mercantil, antes Banco de los Trabajadores, lote 23 bloque H con matrícula 912506, ambas terrenos fueron vendidos al señor Rael Ivan Suarez Huifarro con documento nacional de identificación 0102-2000-01540 por lo que el señor Rael Ivan Suarez Huifarro, se ha visto afectado al no poder inscribir a su favor ambas escrituras en el Instituto de la Propiedad. Es de suma importancia poner en conocimiento a esta Corporación municipal que dichos terrenos no tiene ninguna relación con la cooperativa Taulale, por lo tanto se solicita a esta Corporación municipal emitir plano, clave y avalúo de los lotes antes descritos para que actual propietario de ambos lotes pueda proceder a inscribir sus escrituras ante el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil. Por tanto a esta Honorable Corporación municipal de El Paraiso, Departamento de Atlántida, solicito de la manera mas respetuosa resolver conforme a derecho. Fundamento de derecho - Fundamento en los artículos 80, 353 de la Constitución de la República - f) Leonor A. Lopez.

- 12) Resoluciones - A- La Honorable Corporación municipal Resuelve: Declarar no a lugar la solicitud presentada por el señor Leonor A. Glander Lopez Prieta, Abogado, con número de Colegiación 35717, Administrador Propietario de la Empresa Construcciones y Desarrollo (Condasa), por lo que se hace del conocimiento que existen procesos penales pendientes en las Jueces de Letra Judicial de La Brea, Atlántida, Expediente nº 0101-2016-01871 y Expediente nº 0101-2024-03-3-53 procesos civiles.



- B) La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Aprobar el Plan de Trabajo y Presupuesto de la actualización del Plan de Desarrollo Municipal del Progreso Local 4, el cual es reformulado a través de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y Cooperación de la Agencia de Cooperación del Japón (Aica).
- 13) No habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

Mario José M.

Diana Guillerma Alemán

Luis Alberto Tricel

Oscar Fernando Gómez

Karol Jacqueline Zelaya

Ada Raiza Vargas

Sergio Medina Villa

Orlando Ramón Rodríguez

Edgardo Gonzalo Nuñez

Katia Dayués Flores

Juan José Díaz
Secretario Municipal

Cota nº 04
Alcaldía Municipal, El Porvenir, Atlántida día
viernes veintiocho de febrero del año dos mil
veintiocho - siendo las 9:00 a.m. en Sesión Ordinaria.